

Resolución Ministerial

Lima, 26 ENE. 2018

VISTA:

La solicitud de la Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Yvette Noemí Beoutis Candahuana, de 26 de diciembre de 2017, mediante la cual solicita su traslado a Lima, a fin de prestar funciones de su categoría en Cancillería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 0059-2014-RE, se dispuso trasladar a la entonces Consejera en el Servicio Diplomático de la República Yvette Noemí Beoutis Candahuana, a prestar funciones de su categoría en el Consulado General del Perú en Guayaquil, República del Ecuador;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 0114-2014-RE, se nombró a la entonces Consejera en el Servicio Diplomático de la República Yvette Noemí Beoutis Candahuana, como Cónsul General Adscrita al Consulado General del Perú en Guayaquil, República del Ecuador;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 1178-2015-RE, la entonces Consejera en el Servicio Diplomático de la República Yvette Noemí Beoutis Candahuana, fue promovida a la categoría de Ministra Consejera, a partir del 1 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0179-2016-RE, se nombró a la Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Yvette Noemí Beoutis Candahuana, como Cónsul General Adscrita al Consulado General del Perú en Guayaquil, República del Ecuador;

Que, a su solicitud, se conviene en trasladar a la mencionada funcionaria diplomática del Consulado General del Perú en Guayaquil, República del Ecuador, a prestar funciones de su categoría en Cancillería;

Que, el artículo 87 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias, dispone que los funcionarios diplomáticos en el exterior podrán ser trasladados a prestar servicios en la Cancillería, entre otros, a solicitud del funcionario, por razones de salud o motivos personales debidamente justificados;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

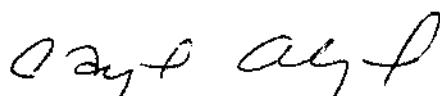
Artículo 1.- Trasladar, a su solicitud, a la Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Yvette Noemí Beoutis Candahuana, a prestar funciones de su categoría en Cancillería.

Artículo 2.- Dar término al nombramiento de la Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Yvette Noemí Beoutis Candahuana, como Cónsul General Adscrita en el Consulado General del Perú en Guayaquil, República del Ecuador;

Artículo 3.- La fecha de término, del nombramiento de la citada funcionaria diplomática, como Cónsul General Adscrita en el Consulado General del Perú en Guayaquil, República del Ecuador; y, la fecha de traslado a prestar funciones de su categoría en Cancillería, serán fijadas mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 4.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

